

Señores
Miembros del Directorio
Empresa Eléctrica de Iquique S.A.
Presente

Santiago, 27 de Mayo de 2018

De vuestra consideración:

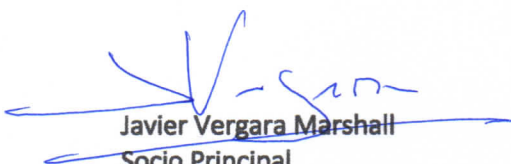
Con relación a lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante, "CMF"), mediante el OFORD N°13.974 de 25 de mayo de 2018, procedemos a complementar el Informe del Evaluador Independiente, relativo a la Fusión de Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante, "CGE") con Empresa Eléctrica de Arica S.A., Empresa Eléctrica de Iquique S.A. (en adelante, "ELIQSA") y Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.", en el marco del artículo 147 de la Ley de Sociedades Anónimas así como su complementación de fecha 25 de mayo emitida en respuesta al OFORD N°13.834 de 24 de mayo de 2018.

Se ha solicitado por la CMF, respecto de los efectos cuantitativos, referirse únicamente al impacto en la estimación que tendría en el flujo de caja anual operar de manera conjunta post proceso de fusión, presentando la estimación de cifras para períodos posteriores al año 2017.

La siguiente tabla complementa los resultados presentados en la página 14 de nuestro Informe, así como nuestra respuesta al OFORD N°13.834, en relación a los beneficios cuantitativos para los accionistas de ELIQSA, que se generan post proceso de Fusión, tomando en consideración el año 2020 en que se estima que las mejoras asociadas a la operación unificada de la empresa fusionada estarán plenamente en régimen:

<i>Flujo de Caja Anual (millones de pesos)</i>	Mejora Anual Recurrente estimada en flujo de caja del año 2020 con respecto al año 2017 producto de mejoras e iniciativas iniciadas post proceso de Fusión	
	Min	Max
Consolidación Mejoras Operacionales y Reducción Gastos Corporativos, Administrativos y Financieros	940	1.440
Consolidación Mejoramiento de Márgenes	130	330
Consolidación de Mejoras Costo de Inversión	500	800
Efecto Tributario	370	570

Saluda atentamente,



Javier Vergara Marshall
Socio Principal
Valtin Capital Asesores Financieros SpA